

| | | | | | | |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|---------------|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |  |
| | RESOLUCIONES | | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM- FT-11 | Serie: | Página 1 de 2 | |

RESOLUCION No. 158 DE 2.019
(2 de noviembre de 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION No. 157 DEL 1 DE
NOVIEMBRE DE 2019**

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- A.- Que cuando los Actos Administrativos contienen errores materiales que requieren aclaración, el órgano que lo dictó puede producir un segundo acto administrativo.
- B.- Que el Honorable Consejo de Estado, en sentencia del treinta y uno (31) de mayo de dos mil doce (2012), con Número 68001-23-31-000-2004-01511-01(0825-09) indica respecto de la derogatoria de los actos administrativos de carácter general:

“De la Derogatoria de los actos administrativos de carácter general. La Derogatoria es la abolición de un acto administrativo por decisión unilateral y discrecional de la autoridad u organismo que lo expidió. Así se tiene que es la misma autoridad que expidió el acto administrativo de carácter general o particular, siempre y cuando este último no haya creado un derecho, la que lo hace desaparecer del mundo jurídico, por razones de conveniencia o de oportunidad en ejercicio de su potestad discrecional de la administración.”
- C.- Que en virtud de la Resolución N° 157 del 1 de noviembre de 2019, se dio apertura a una convocatoria pública y se selecciona una institución de educación superior con alta calidad, que adelante la convocatoria para proveer el cargo de Contralor Municipal de Bucaramanga Santander para el periodo constitucional 2020 - 2021.
- D.- Que en la Resolución No. 157 del 1 de noviembre de 2019 se establecieron etapas del procedimiento de convocatoria pública para elegir Contralores territoriales de conformidad con la ley 1904 de 2018.
- E.- Que este proceso de convocatoria pública para la elección de Contralores territoriales debe estar acorde a la Constitución y leyes vigentes y por consiguiente se debe someter a lo establecido en el artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2019 el cual definió que los Contralores Municipales serán elegidos de terna conformada por quienes obtengan los mayores puntajes en convocatoria pública.
- F.- Qué está Corporación Pública en aras de garantizar los principios de legalidad, transparencia y publicidad que requiere esta convocatoria pública y atendiendo que la resolución 157 no ha generado ningún derecho,

| | | | | | |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | RESOLUCIONES | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM- FT-11 | Serie: | |

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 157 DE 2019. Deróguese en su integridad la Resolución No. 157 del 1 de noviembre de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A UNA CONVOCATORIA PUBLICA Y SE SELECCIONA UNA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR CON ALTA CALIDAD, QUE ADELANTE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SANTANDER PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2021.

ARTICULO 2. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,


WILSON MANUEL MORA CADENA

La Secretaria General ,


SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA

Elaboro: LILIANA CASTILLO CUBILLOS, Jefe Oficina Asesora Jurídica